

-///- aspecto precario, construida de nylon, madera y carton, junto a la cual se hallaba un mastil donde en su parte superior se encontraba una bandera de la comunidad mapuche. Es así que al aproximarse denoto la presencia de una persona del sexo masculino, la cual refirió llamarse José Ángel QUIJADA, DNI N° 22.118.315, quien a su vez manifestó que se instalaría de manera permanente en dichas tierras, junto a su familia, compuesta por dos menores, por tener derecho a ello, en razón de que su padre hace mucho tiempo trabajo en las mismas, y refiriendo que pertenecía a la comunidad mapuche, no acreditando en ningún momento sus dichos. Que posteriormente el dicente le manifestó que los terrenos eran propiedad de dicha fuerza, como así también que tenia 48 horas para juntar sus pertenencias y retirarse del lugar. Que en el día de la fecha, al regresar a dicha zona, le fue dable observar que dicha casilla aun se encontraba en el lugar, junto a quince personas mas, entre mayores y menores, junto a la estructura armada de otra casilla, y un corral donde según lo que le manifestaron estas personas, traerían animales tales como bueyes y algunos novillos, razón por la que se dirigió al local de esta dependencia a fin de relatar el hecho acaecido. Que en este acto aporta a la instrucción, vistas fotográficas del lugar y de la casilla ubicada en dichos terrenos. Es todo. Terminado el acto, leída que hubo la presente y no teniendo nada más que agregar y/o enmendar se ratificó de su contenido y firmó para constancia que. **CERTIFICO.-**



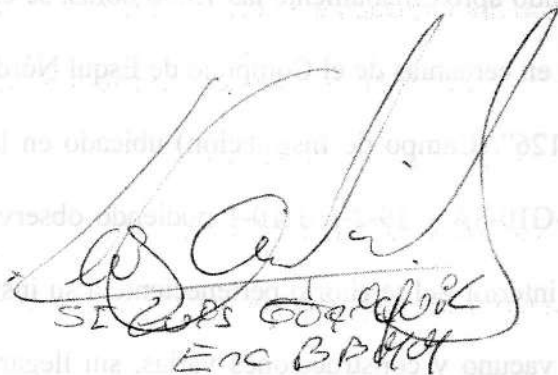
Ayto. José M. FUNES
POLICIA GENERAL ARGENTINA

Declaración de: LUIS HECTOR GUAQUIL

Documento de identidad: D.N.I. N° 23.997.633.-

En la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Rio Negro de la República Argentina, hoy 24 de Abril de 2.019, siendo las 16:27 horas, comparece una persona que se halla en condiciones de declarar, quien previo consentimiento que presta para el acto manifiesta expresarse con veracidad en todo cuanto supiere y le fuere preguntado, bajo la forma afirmativa LO JURO, según sus creencias. Asimismo se lo impone de los preceptos con que la ley castiga el falso testimonio, manifestando ser y llamarse Luis Héctor GUAQUIL, DNI 23.997.633, Argentino, de 44 años de edad, nacido el 08 de mayo de 1974, con domicilio en AVENIDA BUSTILLO Km 9500, San Carlos De Bariloche, Rio Negro, Celular 2944-351822, y de ocupación Sargento Primero del Ejercito Argentino. Se le hace conocer sobre el contenido del art. 79 del CPPN. Se le hace conocer sobre las partes intervinientes en las presentes actuaciones y si con respecto a ellas posee algún vínculo o interés particular en la sustanciación de la causa, a lo que dijo que no. A preguntas **DECLARA:** Que se hace presente en el local de esta Dependencia en su carácter de encargado de bienes raíces, del Ejercito Argentino, a cargo de la Escuela Militar de Montaña de esta localidad. Sito en Avenida Bustillo Km 9500. Con respecto al hecho, refiere que en el día de la fecha, siendo aproximadamente las 13:30 horas, se encontraba patrullando en el sector del Cerro Otto, en cercanías de el Complejo de Esquí Nórdico, en el sector denominado "BIEN RAIZ N° 126" (Campo de Instrucción) ubicado en las nomenclaturas catastrales de referencia 19-2-G-G10-3A y 19-2-H-H10-1 pudiendo observar que aproximadamente a unos 150 metros, en el interior del territorio perteneciente a su institución, se encontrarían personas a pie, ganado vacuno y construcciones varias, sin llegar a distinguir si se tratarían de viviendas conformadas, observando que al parecer tendrían intención de permanecer en el predio. Acto seguido, tras haber notado esta situación, se retiro del

sector, sin tomar contacto con los ocupantes, a fin de comunicar la novedad a sus superiores. Preguntado por la Instrucción si posee algún tipo de documentación en la que conste la titularidad del terreno por parte del Ejercito Argentino manifiesta no poseerlos en este momento, pero que en el archivo de la institución constan informes de dominio y documentación obrante constituida por decretos y cesiones de tierra por parte del Estado Nacional, en uso al Ejercito Argentino. Preguntado si en el territorio hay algún tipo de cercado perimetral que impida el acceso a terceros, refiere que NO. Preguntado si en la zona se observa alguna señalización que indique que se encuentra dentro de jurisdicción militar, el mismo refiere que solo hay señales en los ingresos al predio, pero no en el sector afectado, debido a que en reiteradas oportunidades se marco la zona como propiedad de la institución, mediante la colocación de carteles, pero personas desconocidas quitan o adulteran los mismos. Así mismo, indica que, debido a la amplitud de la zona de responsabilidad, como así también a la vegetación y la pendiente presente en la misma, se dificulta la instalación de nuevas señalizaciones. Preguntado si desea aportar algún otro dato de interés a los presentes actuados, el mismo refiere que NO. Es cuanto declara. Terminado el acto y leída que fue la presente, se ratifica de todo su contenido para constancia que **CERTIFICO.-**



SI
Eric Barrios



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

San Carlos de Bariloche, 9 de mayo de 2019.



**AL SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA "TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN" DEL EJÉRCITO ARGENTINO
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por disposición de S.S., Dr. Leónidas J.G. Moldes, titular de este Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, en el marco del expediente **FGR 10505/2019**, caratulado "N.N. s/usurpación" del registro de la Secretaría Criminal y Correccional a cargo del suscripto; a fin de hacerle saber que deberá notificar personalmente a Luis Héctor Huaquil -numerario de la repartición a su cargo- de su deber de comparecer ante esta judicatura el día 22 de mayo del corriente año a las 9:30 horas a fin de recibírsele declaración testimonial.

En aquella oportunidad el nombrado deberá comparecer munido de: a) documentación pertinente que dé cuenta que la titularidad del terreno -cuya usurpación fuera denunciada- pertenece al Ejército Argentino; b) información de cualquier tipo de reclamo civil o administrativo vinculado con el predio si los hubiera; c) fotografías de la zona que permitan dar cuenta del estado anterior del lugar.

Saludo a Ud. muy atentamente.


JUAN PERÓN
JUZGADO FEDERAL



12

Ejército Argentino
Escuela Militar de Montaña

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Carlos de Bariloche, 1 de julio de 2010.

SEÑOR JUEZ FEDERAL DE 1ª INSTANCIA.
Dr. LEONIDAS MOLDES,
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Relacionado a Certificado de Denuncia hecha ante la Delegación de la Policía Federal de San Carlos de Bariloche de fecha 03Jun10 y con la finalidad de efectuar la ampliación de Denuncia Penal por "USURPACION-ART 181 DEL C.P.N, adjunto elevo a usted Anexo 1, donde consta :

1. Informe Técnico de Certificación Parcelaria:
 - a. Se eleva Informe Técnico correspondiente realizado por el Ingeniero Agrimensor Antonio Locria, donde se constata la Nomenclatura Catastral del predio Usurpado en fracción (19-2-H-H10-01).
 - b. Fotocopia Ordenanza Municipal Nro 32-I-77 de fecha 21Abr77 (19-2-H-H10-01), donde se manifiesta la cesión del predio.

Por tal motivo, solicito a usted la restitución del predio según lo establecido en el Artículo 238 BIS del Código Procesal Penal de la Nación.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

ES COPIA

FIRMADO



SV2014
R. Locria
CHORRILLOS

Cnl GONZALEZ VIER DE LA RITA
Director - Escuela Militar de Montaña

18/10
a. y. l. c.

F.P. Moreno 126 Piso 1B - (8400) Bariloche (RN). ☐-Fax: 02944-423778/15580498).
Email : antoniolocria@speedy.com.ar

S.C.de Bariloche, 13 de julio del 2010

Señor
Subdirector Escuela Militar de Montaña
Tenl Adriel SVARS
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de remitirle el informe referente a la ubicación de una casilla precaria y un mástil en cercanías de los límites parcelarios del Barrio Arelauquen y de las parcelas propiedad del ENA-EA.

El trabajo se realizó utilizando un GPS marca Trimble para el relevamiento, y se consultaron los antecedentes catastrales vigentes para el sector y que individualizan las parcelas.

Del trabajo realizado se constató que el poste de madera utilizado para mástil sobre el que se encuentra una bandera con varios colores y una casilla de madera precaria sin terminar, están ubicados dentro del predio denominado catastralmente como 19-2-H-H10-01.

Se adjunta al presente, el Anexo 1 donde se realizó un croquis con la ubicación de los elementos descriptos.

Sin otro particular y quedando a su disposición, saludo a Ud. muy atte.



Antonio Locria
Agrimensor
Matr. A-2595-3